



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 9/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de servicios

Fecha de iniciación: 04/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio con fecha 20 de julio de 2022, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de “**SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA RESCATADORES DEL GRAEC DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del presente contrato es de 19.150,00 € por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto simplificado abreviado, al ser un contrato de servicio de valor estimado igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y sujeto a un criterio de adjudicación.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Gerente del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe igual o inferior a 30.000 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda *de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP*

RESUELVO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/6 de 7 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de “**SERVICIOS DE FORMACIÓN DE RESCATADORES DEL GRAEC DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE**





MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto simplificado abreviado y sujeto a un criterio de adjudicación, por importe de **19.150,00 €**, **estando exento de IVA**. El precio se abonará con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente del Consorcio.

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación

TERCERO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

CUARTO: El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria Justificativa, de fecha 24 de febrero de 2021 y en el artículo 116.4 g) de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente:

“La realización del contrato del servicio en lotes dificultaría la misma y sería, asimismo, ineficiente para el CEIS, por lo que para este contrato no se han identificado lotes.”

En Murcia, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

